Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 004727

CHILLAN VIEJO, 11/09/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11/09/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
14468351-K	GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA	09/09/2013	20/09/2013	12	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13042861-4	SOTELO MERINO SARA DE LOURDES	09/09/2013	13/09/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
12376108-1	VENEGAS CABRERA ERICA BERNARDITA	09/09/2013	11/09/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
6438025-7	VIDAL BURGOS VICTOR HUGO	10/09/2013	13/09/2013	4	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/AHM/CSN/lcp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal